



Lunes 24 de junio de 2024

SEÑORAS Y SEÑORES DIRIGENTES
DIRECTORIO NACIONAL
ANDIME
PRESENTE

Es para nosotros un honor, por intermedio del Directorio Nacional de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del Ministerio de Educación (ANDIME), poder dirigirnos a ustedes en el marco del trabajo conjunto que hemos desarrollado a través de diversas instancias de diálogo, las cuales se han constituido con el principal objetivo de potenciar la función pública y la carrera funcionaria, traducido en mejoras que expresen el reconocimiento al rol fundamental de las y los funcionarios del Mineduc.

Como autoridades reconocemos en ANDIME una organización que aporta al fortalecimiento del rol rector del Mineduc respecto del sistema educativo, lo cual se refleja también en la determinación por colaborar con sus planteamientos en la agenda legislativa que se encuentra en tramitación. Valoramos el trabajo conjunto que hemos desarrollado para compartir y buscar caminos comunes en el mejoramiento del servicio educativo.

Fruto de este ánimo de diálogo es que hemos logrado avances en todas las materias expuestas y acordadas en las instancias formales de trabajo, tales como el proyecto de teletrabajo, el Comité Bipartito de Capacitación, supervigilar el buen funcionamiento de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales en todas las regiones y velar por su correcto funcionamiento, reconociendo dicha instancia como un espacio garante y resolutorio, el establecimiento de protocolo MALS, mediante el cual se da resguardo a las y los funcionarios de eventuales abusos o maltratos en el desempeño de sus funciones, entre otros aspectos.

Bajo la misma motivación de avanzar en mejoras, el día 20 de noviembre de 2023, firmamos junto al Directorio Nacional de ANDIME un protocolo de acuerdo en que se comprometió un trabajo conjunto respecto de: 1) concurso de promoción; 2) traspaso de auxiliares a administrativos; y 3) reducción de brechas salariales. Dichos esfuerzos fueron ratificados el día 27 de marzo del presente año mediante gestiones acordadas y referidas respecto del concurso de promoción.

En atención de dichos compromisos hemos sostenido diversas gestiones con la Dirección de Presupuestos, las cuales hoy nos permiten dar cuenta de resultados en la dirección acordada. En consecuencia, podemos informar que:

1. Concurso de promoción.

Dadas las conversaciones sostenidas con la Dirección de Presupuestos, y los recursos disponibles, estamos en posibilidad de llevar a cabo un Concurso de Promoción para profesionales y técnicos del Mineduc, mediante una única base concursal, que desarrolle dos tramos en momentos distintos pero consecutivos. El compromiso de esta autoridad es acelerar con todos los recursos disponibles,



que los tiempos sean lo más acotados posible, considerando que se resolverán con la intervención de Contraloría General de la República porque es normativa afecta a toma de razón.

El número de funcionarios titulares que podrán adjudicar es por las siguientes vacantes:

Estamento	N° de vacantes	Costo M\$ de quienes ganan mejor grado
Técnico	74	143.679
Profesional	480	1.860.017
Total	554	2.003.696

En este respecto es importante precisar que la prioridad serán los grados más bajos, quedando esto resuelto y completamente cubierto en un primer tramo del concurso, y luego los superiores en el segundo. A su vez, vale decir que del total de vacantes de profesionales, se concursará el 59% de ellas y para el caso de los técnicos, el 71%.

En relación al antecedente normativo que justifica y/o permite la realización del concurso de promoción en dos tramos y con menos vacantes que las disponibles en el escalafón se indica lo siguiente:

La CGR en su dictamen N° 031507N14/2014, señala “... que conforme a sus facultades discrecionales en la materia, la autoridad puede concursar las vacantes que estime conveniente, sin que configure una infracción el que no se provea el total de cargos disponibles en los diversos grados de la planta respectiva mediante un certamen, cuya realización puede quedar supeditada no sólo a la disponibilidad presupuestaria sino también a otros aspectos que corresponde ponderar a la superioridad, en la medida, por cierto, que ello no conlleve aplazar continuamente su ejecución..”

2. Reducción de brechas salariales.

Como fruto del trabajo de la MBPL presentamos a DIPRES, un proyecto que buscaba mejoras remuneracionales para funcionarios/as cuya renta es inferior a la renta mínima indicada en el art 42 de la ley 21.526 de los estamentos de la contrata de auxiliares y administrativos, y respecto del cual podemos afirmar que dicho proceso se materializará durante el mes de Julio 2024 para 80 funcionarios/as.

3. Traspaso de auxiliares a administrativos.

En relación a iniciar el proceso administrativo para dar curso a los traspasos de auxiliares a administrativos, conforme a los requisitos y criterios establecidos por el artículo N°56 del Estatuto Administrativo (Ley 18.834), se han desarrollado diversas gestiones con contraloría en el marco de la voluntad expresa de dar cumplimiento a este compromiso. Hemos insistido en esta respuesta, que será la que permitirá viabilizar estos ascensos.



Finalmente, los invitamos a continuar fortaleciendo la Mesa de Buenas Prácticas Laborales, con el objeto de construir en conjunto criterios objetivos y transparentes que sustenten el proceso de mejoramiento de las condiciones laborales y remuneracionales de las y los trabajadores/as del Ministerio de Educación. Continuaremos trabajando para que los elementos resueltos no impliquen un perjuicio en la calidad del servicio que como ministerio entregamos a la sociedad, ni en las condiciones laborales de las y los funcionarios que las desarrollan.



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN